

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO																	
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Tributario	3º	Segundo	7	Obligatoria																	
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)																			
DOBLE GRADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN GRUPO B CARMEN ALMAGRO MARTÍN			Carmen Almagro Martín: calmagro@ugr.es DEPARTAMENTO : derechofinanciero@ugr.es																			
			HORARIO DE TUTORÍAS																			
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Dr. D^a. CARMEN ALMAGRO MARTÍN</th> </tr> <tr> <th>Día</th> <th>Hora</th> <th>Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Primer semestre</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>9 a 15</td> <td rowspan="5">Facultad de Ciencias del Trabajo (Despacho nº 10)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Segundo semestre</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>17 a 19</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>18 a 20</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>18 a 20</td> </tr> </tbody> </table>			Dr. D ^a . CARMEN ALMAGRO MARTÍN			Día	Hora	Lugar	Primer semestre			Jueves	9 a 15	Facultad de Ciencias del Trabajo (Despacho nº 10)	Segundo semestre		Martes	17 a 19	Miércoles
Dr. D ^a . CARMEN ALMAGRO MARTÍN																						
Día	Hora	Lugar																				
Primer semestre																						
Jueves	9 a 15	Facultad de Ciencias del Trabajo (Despacho nº 10)																				
Segundo semestre																						
Martes	17 a 19																					
Miércoles	18 a 20																					
Jueves	18 a 20																					
TITULACION EN LA QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR																			
Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.																						
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)																						
No se establecen requisitos previos																						
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS																						
Según se expone en la Guía Docente de la asignatura																						
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS																						
Según se expone en la Guía Docente de la asignatura																						

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Según se expone en la Guía Docente de la asignatura

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Según se expone en la Guía Docente de la asignatura

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía recomendada: Según se expone en la Guía Docente de la asignatura

Legislación: La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Ésta debe estar actualizada.

Normativa Básica: Según se expone en la Guía Docente de la asignatura

ENLACES RECOMENDADOS

Según se expone en la Guía Docente de la asignatura

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología.

Siguiendo las indicaciones recogidas en la Guía Docente de la Asignatura, la profesora realiza las siguientes precisiones:

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, a través de la plataforma PRADO II la profesora irá poniendo a disposición de los estudiantes el material complementario necesario así como las actividades y supuestos prácticos que podrán realizar los estudiantes durante el curso y que se recogerán en la fecha indicada por la profesora, exclusivamente a los que asistan a clase. Estas prácticas no tendrán asignada una calificación concreta y predeterminada, sirviendo como elemento de apoyo para la evaluación de los estudiantes.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

De forma aleatoria la profesora realizará controles de asistencia a las clases teóricas y prácticas.



EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Entre las técnicas evaluativas existentes y de entre las propuestas de evaluación recogidas en la Guía Docente la profesora aplicará la siguiente :

1. Sistema de evaluación basada en prueba final.

En este sistema el docente programará una prueba en las que el discente deberá acreditar que ha adquirido los conocimientos y las competencias de la asignatura, que han sido desarrollados a través de las diferentes actividades realizadas por el discente a lo largo de las clases y trabajos desarrollos en las horas presenciales y no presenciales de docencia.

Por tanto, La evaluación tendrá en cuenta en el examen final de la asignatura que será tipo test teórico-práctico, y que tendrá un valor del 100 por ciento de la nota final (tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria de la asignatura). Sin perjuicio de ello, y como ya se ha comentado, las actividades y las prácticas realizadas por los estudiantes así como sus intervenciones en clase serán tenidas en cuenta para modular la nota en los casos que así lo requieran.

2.- Evaluación final única.

Aquellos estudiantes que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura (será el mismo que realicen el resto de sus compañeros).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Plataforma virtual.

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizará la plataforma PRADO II a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Además, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesora y estudiantes será absolutamente imprescindible que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

